



Libertad y Orden

Ministerio de Salud y Protección Social
República de Colombia

***PROTOCOLO DE
ATENCIÓN INTEGRAL
EN SALUD A
PERSONAS VICTIMAS***

LEY 1448 DE 2011

**DECRETO 4800 DE
2011**

**PROTOCOLO DE ATENCION INTEGRAL EN
SALUD A PERSONAS VICTIMAS DEL
CONFLICTO**

**SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD
SOCIAL EN SALUD**

Medidas de Rehabilitación

**PROGRAMA DE ATENCIÓN
PSICOSOCIAL Y SALUD
INTEGRAL A VÍCTIMAS**

Atención
Psicosocial



Atención
Integral en
Salud con
Enfoque
Psicosocial

MARCO NORMATIVO (I)

Ley 1448 de 2011

Decreto 4800 de 2011

Decreto Ley 4333 de 2011

Decreto Ley 4334 de 2011

Decreto Ley 4335 de 2011

Ley 387 de 1997

Decreto 976 de 1997

Decreto 2378 de 1997

MARCO NORMATIVO (II)

Sentencia T- 025 de 2004

Decreto 250 de 2005

Ley 1098 de 2006

Ley 1450 de 2011

Ley 100 de 1993

Ley 1122 de 2007

Ley 1438 de 2011

Acuerdo 029 de 2011 de la CRES

Acuerdo 031 de 2012 de la CRES

ALCANCE

Empresas Promotoras de Servicios de Salud.

Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

Profesionales Independientes.

Administradoras de regímenes especiales.

Entidades obligadas a compensar.

Direcciones territoriales (departamentales, distritales, municipales).

Administradoras de Riesgos Profesionales.

Organizaciones No Gubernamentales, que prestan atención en salud a víctimas.

Entidades encargadas del transporte o traslado de pacientes.

Centros Reguladores de Urgencias.

OBJETIVO

GENERAL

Garantizar la asistencia integral en salud con enfoque psicosocial en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a la población víctima del conflicto armado, para superar o disminuir el daño físico, emocional y/o psicológico, consecuencia del hecho victimizante con enfoque de derechos y enfoque diferencial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proporcionar a los responsables del Sistema General de Seguridad Social en Salud y Regímenes Especiales, las herramientas necesarias para brindar a las personas víctimas una atención humana, con calidad y carácter reparador con enfoque psicosocial.
- Facilitar el acceso oportuno de la población víctima a la atención en salud.
- Articular la prestación de servicios de salud con los demás mecanismos de atención a las personas víctimas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS (II)

- Fortalecer los mecanismos de registro existentes para lograr el adecuado seguimiento de atención en salud a las personas víctimas mediante el registro de las víctimas y la articulación entre todos los actores del SNARIV.
- Contribuir a la formación de funcionarios y de los entes territoriales y de entidades de sociedad civil en la implementación y seguimiento de las estrategias de atención psicosocial con enfoque de derechos y perspectiva diferencial.
- Mejorar la atención a las personas, familias y comunidades, reconociendo sus necesidades específicas como víctimas.

ENFOQUE DIFERENCIAL

Ley 1438 de 2011 , Art 3

Ley 1448 de 2011, Art 13

CARACTERÍSTICAS

Ciclo Vital

Género

Pertenencia a Grupos Étnicos

Discapacidad

Tipo de Hecho Victimizante

Procedencia Geográfica

ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD CON ENFOQUE DIFERENCIAL

Dignidad

Principio de Buena Fe

Participación Conjunta

Respeto Mutuo

Principio de Complementariedad

Colaboración Armónica

COMPONENTES OPERACIONALES

- Registro y Sistemas de Información
- Plan Integral de Atención y Tratamiento
- Sistema de Referencia y Contrareferencia
- Apoyo al Grupo Familiar
- Instancia de Coordinación

CONTENIDOS MÍNIMOS PARA LA ATENCIÓN

ATENCIÓN AMBULATORIA

ATENCIÓN CON INTERNACIÓN

ATENCIÓN DE URGENCIAS

ATENCIÓN EN SALUD MENTAL

ATENCIÓN EN SALUD PÚBLICA

ENFOQUE ETNICO Y DIFERENCIAL

COMUNIDADES INDIGENAS

Decreto 4633 de 2011

COMUNIDADES RROM - GITANO

Decreto 4634 de 2011

COMUNIDADES NEGRAS, AFROS RAIZALES Y PALENQUERAS

Decreto 4635 de 2011

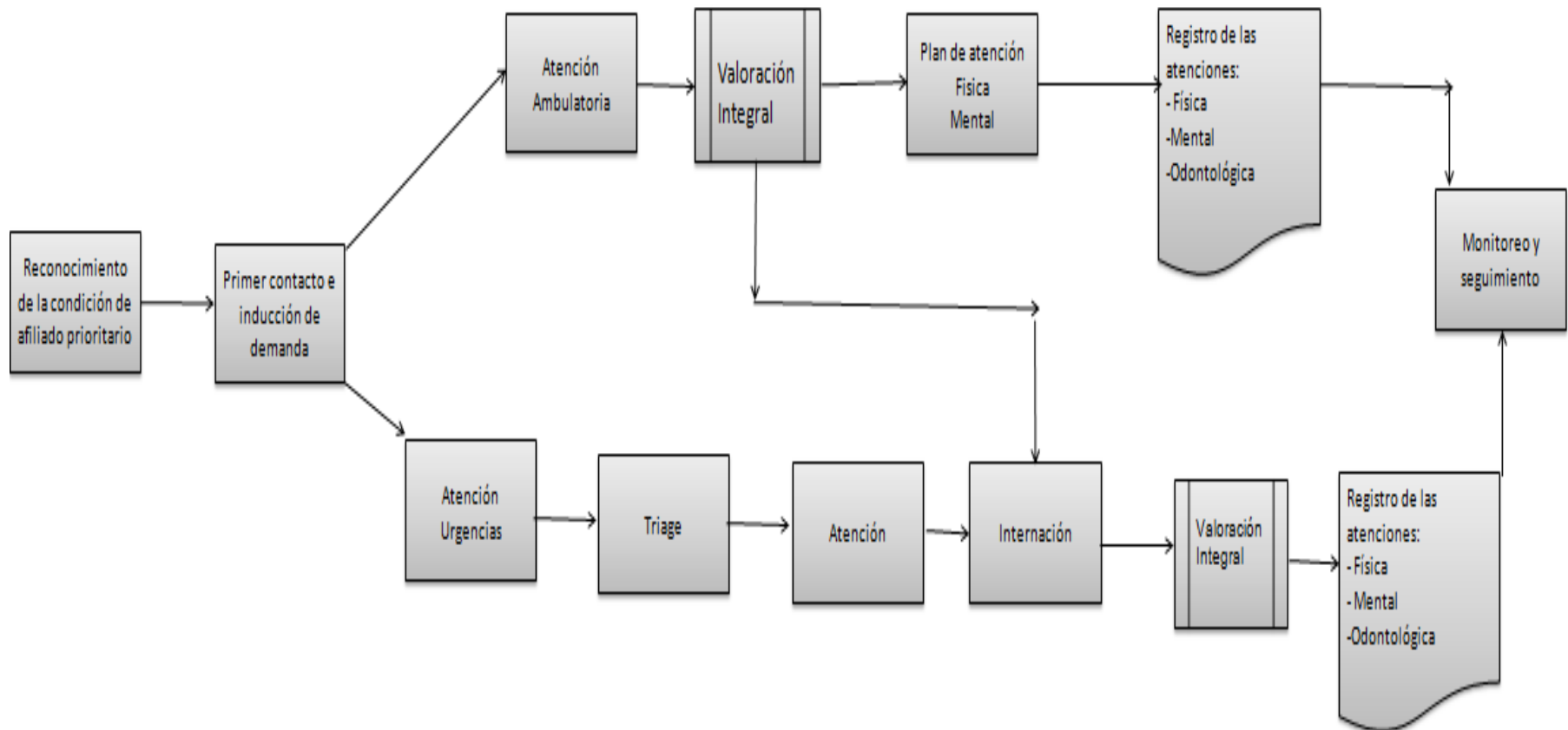
REGISTRO DE LA ATENCIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA

Registro Individual de Prestación de
Servicios – RIPS

Armonización con la Codificación
Internacional de Enfermedades - CIE-10

Indicadores en Salud

ruta de atención



Resultado de la construcción con la colaboración y aporte
de: *Dirección de Prestación de Servicios y Atención
Primaria – Subdirección de Prestación de Servicios, Oficina
de promoción Social, Oficina de Gestión Territorial –
Emergencias y Desastres, Oficina Asesora de Planeación y
Estudios Sectoriales, Dirección de promoción y Prevención:
Subdirección de Enfermedades No Trasmisibles, Dirección
de Desarrollo del talento Humano, Dirección de
aseguramiento en salud, Riesgos Profesionales y
Pensiones,- Subdirección de Administración del
Aseguramiento, Dirección de Administración de Fondos de
la Protección Social, Financiamiento Sectorial, Dirección
Jurídica.*

Enero – Julio de 2012